



Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Puerto Iguazú

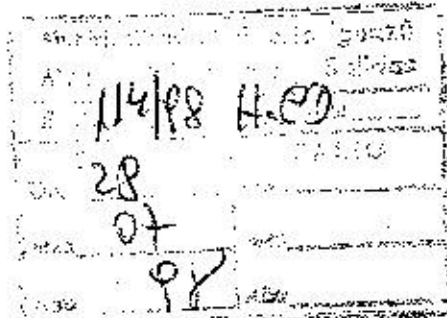
CAPITAL DEL TURISMO

A7. CGRDCEA 245 - TEL./FAX: (0757) 20599 - C.P. (3370) - PUERTO IGUAZÚ - MISIONES - ARGENTINA

Cde. a Expte. N° 45/98. Letra C.

Ciudad de Puerto Iguazú, 21 de Julio de 1998

ORDENANZA N° 33/98



VISTO:

La necesidad que el Complejo Polideportivo y Recreativo Municipal cuente con un nombre que lo identifique; y

CONSIDERANDO:

Que en el predio mencionado, funciona la Dirección de Acción Social Municipal;

y

QUE la figura del recientemente fallecido Monseñor Jorge Kemerer, por su compromiso con los problemas humanitarios, resulta un emblema de trabajo y sacrificio para con la comunidad, especialmente los más necesitados.

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE LA CIUDAD DE PUERTO IGUAZU SANCIONA CON FUERZA DE

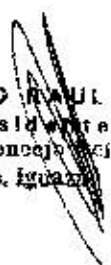
ORDENANZA

Artículo 1°: DENOMINESE con el nombre de Monseñor Jorge Kemerer al Complejo Polideportivo y Recreativo Municipal sito en el Ex Camping Municipal.

Artículo 2°: COMUNIQUESE al Departamento Ejecutivo Municipal a los fines previstos En la Carta Orgánica Municipal, Art. 88, Inc. "e", Regístrese, Publíquese, Cumplido, ARCHIVESE.


Carlos José Ravasi
Secretario
H. Concejo Deliberante
Ciudad de Puerto Iguazú




Dr. CLAUDIO RAÚL FILIPPA
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Pto. Iguazú



Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Puerto Iguazú

CAPITAL DEL TURISMO

AV. CORDOBA 245 - TEL./FAX: (0757) 20599 - C.P. (3370) - PUERTO IGUAZÚ - MISIONES - ARGENTINA

Cde. a Expte. N° 45/98. Letra C.

Ciudad de Puerto Iguazú, 21 de Julio de 1998

ORDENANZA N° 33/98

114/88 H.C.D.
28
07
PK

VISTO:

La necesidad que el Complejo Polideportivo y Recreativo Municipal cuente con un nombre que lo identifique; y

CONSIDERANDO:

Que en el predio mencionado, funciona la Dirección de Acción Social Municipal;

y

QUE la figura del recientemente fallecido Monseñor Jorge Kemerer, por su compromiso con los problemas humanitarios, resulta un emblema de trabajo y sacrificio para con la comunidad, especialmente los más necesitados.

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE LA CIUDAD DE PUERTO IGUAZU SANCIONA CON FUERZA DE

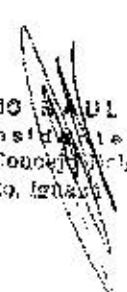
ORDENANZA

Artículo 1°: DENOMINESE con el nombre de Monseñor Jorge Kemerer al Complejo Polideportivo y Recreativo Municipal sito en el Ex Camping Municipal.

Artículo 2°: COMUNIQUESE al Departamento Ejecutivo Municipal a los fines previstos En la Carta Orgánica Municipal, Art. 83, Inc. "e", Regístrese, Publíquese, Cumplido, ARCHIVESE.


Carlos José Ravasi
Secretario
H. Concejo Deliberante
Ciudad de Puerto Iguazú




Dr. CLAUDIO RAÚL FILIPPA
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Pto. Iguazú